



GUATEMALA, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL  
Secretaría Ejecutiva: Unidad de Ingreso y Movilidad Judicial

## CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO (interno y externo) POR OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE JUECES A LA CARRERA JUDICIAL A LA CATEGORÍA DE JUECES DE PAZ CCJ-PROFI-01-2019

El Consejo de la Carrera Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 literales a) y n), 14, 18, 19 y 20 del Decreto 32-2016 del Congreso de la República, Ley de la Carrera Judicial; así como lo acordado en el punto 2º del Acta 232-2019 de la sesión ordinaria del Consejo de la Carrera Judicial de fecha 24 de octubre de 2019, por este medio CONVOCA a **personal interno del Organismo Judicial que tengan la calidad de abogados y a los abogados externos que no laboran dentro del Organismo Judicial**, a participar en el concurso público por oposición para el ingreso de jueces a la Carrera Judicial en la categoría de **JUEZ DE PAZ**, de conformidad con los términos siguientes:

### 1. Requisitos:

- a) Manifestar disponibilidad para ejercer como Juez de Paz en cualquier lugar de la República de Guatemala.
- b) Guatemalteco (a) de origen.
- c) Abogado y Notario, colegiado activo.
- d) De reconocida honorabilidad.
- e) No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
- f) Estar en el goce de sus derechos ciudadanos.
- g) CONVOCATORIA INTERNA: Tener al menos DOS (2) AÑOS de colegiación profesional activa como abogado y al menos DOS (2) AÑOS de prestación de servicio ININTERRUMPIDO dentro del Organismo Judicial;
- h) CONVOCATORIA EXTERNA: Tener al menos CUATRO (4) AÑOS de colegiación profesional activa como abogado.
- i) Haber aprobado satisfactoriamente su última evaluación del desempeño profesional, donde laboren o hayan laborado (en su caso).
- j) Carencia de sanciones administrativas impuestas por órganos disciplinarios de las instituciones en que haya laborado, por la comisión de faltas, y/o acreditar la prescripción de la sanción, en su caso.
- k) No estar inscrito como directivo, mandatario o representante legal de partido político alguno, así como ninguna otra organización política en formación.
- l) No estar afiliado a partido político alguno.
- m) No tener cargos directivos en sindicatos.
- n) No ser ministro de cualquier religión.
- o) De preferencia, hablar un idioma maya.
- p) Acreditar que tiene su mesa de trabajo al día, en su caso.



GUATEMALA, C.A.

CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL

*Secretaría Ejecutiva: Unidad de Ingreso y Movilidad Judicial*

- q) Otros requisitos que el Consejo de la Carrera Judicial estime pertinente de conformidad con las leyes.
- r) Toda documentación, certificación o constancia será requerida en original y deberán contar con una vigencia de seis meses a su presentación.
- s) Cumplir con méritos de capacidad, idoneidad y honradez, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- t) El formulario de inscripción, aprobado por el Consejo.

## **2. Documentación a presentar en expediente:**

- a. Formulario de solicitud con firma legalizada (ver modelo sugerido en la web del Organismo Judicial) de admisión al concurso público (interno y externo) por oposición dirigido al Consejo de la Carrera Judicial en el que de MANERA EXPRESA se manifieste:
  - i. Su disponibilidad para fungir como Juez de Paz en cualquier lugar de la República de Guatemala.
  - ii. Disposición de someterse a las evaluaciones, pruebas médicas, entrevistas y averiguaciones que el Consejo de la Carrera Judicial estime necesarios dentro del proceso de selección.
  - iii. La aceptación de las bases del concurso aprobadas por el Consejo de la Carrera Judicial para el presente concurso.
  - iv. Autorización expresa que sus datos sean publicados.
  - v. Aceptación de ser excluido (a) del proceso de convocatoria pública, si por alguna razón, no observó los plazos señalados en la convocatoria o bases; no presente toda la documentación requerida o no cumpla con los requisitos señalados.
- b. Certificación de partida de nacimiento, en original y reciente.
- c. Fotocopia autenticada del Documento Personal de Identificación (DPI), ampliación a 150%.
- d. Fotocopia autenticada de los títulos profesionales de Abogado y Notario y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, debidamente registrados.
- e. Constancia de carencia de sanciones emitida por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en original y reciente.
- f. Constancias de carencia de antecedentes penales y policiales, en original y reciente.
- g. Certificación de encontrarse en el goce de sus derechos ciudadanos, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en original y reciente.



GUATEMALA, C.A.

**CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL**

*Secretaría Ejecutiva: Unidad de Ingreso y Movilidad Judicial*

- h. Constancia de historial laboral dentro de la institución donde labora o donde haya laborado, en original y reciente.
- i. Constancia de colegiado activo, en original y reciente.
- j. Constancia del resultado de la evaluación del desempeño del último año donde labora o donde haya laborado (en su caso), en original y reciente.
- k. Constancia de carencia de sanciones emitida por el Régimen Disciplinario, en original y reciente; o en su caso constancia que indique que las sanciones están prescritas.
- l. Constancia de no estar inscrito como directivo, mandatario o representante legal de partido político alguno, así como ninguna otra organización política en formación, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en original y reciente.
- m. Certificación que acredite que a la fecha de la misma; no se encuentra afiliado a partido político alguno, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en original y reciente.
- n. Declaración Jurada, firmada por el aspirante en acta notarial, donde conste que el aspirante: i) Está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; ii) De no haber sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos; iii) De no estar comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y empleados públicos; iv) No pertenecer ni tener cargos directivos en ningún sindicato; v) No ser ministro de ninguna religión. Lo anterior de conformidad con el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala; vi) No estar comprendido en los casos señalados en el artículo 16 literal g) de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial; vii) No estar comprendido en los casos señalados en el artículo 10 literal d) del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial.
- o. Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos, emitida por la Contraloría General de Cuentas, en original y reciente.
- p. Certificación que acredite el dominio, en determinado nivel (principiante, intermedio, avanzado), de cualquiera de los idiomas mayas, en original y reciente (en su caso).
- q. Acta administrativa que acredite que el aspirante tiene su mesa de trabajo al día, en forma certificada (en su caso).



GUATEMALA, C.A.

**CONSEJO DE LA CARRERA JUDICIAL**

*Secretaría Ejecutiva: Unidad de Ingreso y Movilidad Judicial*

- r. Certificado médico que acredite la carencia de los supuestos señalados en el artículo 10 literal e) del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil del Organismo Judicial. En original y reciente, con el sello y timbre médico respectivo.
- s. Currículum Vitae con las acreditaciones respectivas, el cual debe indicar de manera indispensable una dirección de correo electrónico y número telefónico para recibir las notificaciones relacionadas con el Concurso Público (interno-externo) por Oposición.
- t. Fotografía reciente tamaño cédula a color, debidamente pegada en la parte superior derecha de la primera hoja del Currículum Vitae.

**Plazo:** El término para la recepción de los expedientes finaliza el día **5 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Lugar y horario:** Los expedientes deben ser entregados en la sede de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Carrera Judicial: 7ª avenida 9-20 zona 9, Edificio Jade, 4º nivel, Ciudad de Guatemala, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:30 horas.

**Importante:** El cálculo para el cumplimiento de los requisitos referentes al tiempo de servicio, se realizará con base en la fecha de finalización para la recepción del expediente. El expediente deberá presentarse en un folder tamaño oficio, debidamente ordenado, foliado y conforme el orden de los requisitos solicitados; además una copia fiel en formato digital (pdf), contenido en USB.

**No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.**